

Aspanias como miembro de Plena inclusión hace suyo su Código Ético, adaptado éste a la realidad de sus centros, áreas y servicios.

Para ayudar al seguimiento del mismo, y que sea asumido por todas las personas que forman parte del Grupo, se ha creado la presente carta de derechos y deberes como herramienta facilitadora de la toma de decisiones y actuaciones implicadas en el logro de su misión.

No se trata de un documento meramente testimonial. Además de ser una declaración de intenciones, con esta carta, nos proponemos sintetizar y exponer la normativa básica de conducta de todas las personas que forman parte de Aspanias respetando la Misión, Visión y Valores del Grupo.

La presente Carta de Derechos pretende ser un instrumento dinámico y colaborativo donde todas las personas integrantes de Aspanias puedan hacer uso de una herramienta hecha por todos y para todos con el fin de que la vida diaria de la entidad se base unos valores, principios y normas que sirvan de guía a todas las personas que forman parte de la misma, siguiendo un **camino común** hacia un mismo fin.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

TIENEN DERECHO A...

- Que se les reconozca su valía personal y autonomía también a que se acepten sus diferencias, su diversidad.
- Un trato digno, que garantice su derecho a la libertad de decisión, la igualdad de trato con sus compañeros y el propio protagonismo de su vida, que respete su intimidad y privacidad tanto personal como relacional, así como de los datos que pudiera desprenderse de su expediente.
- La equiparación de oportunidades que aseguren su participación en el entorno, para ello contarán con todos los apoyos que sean necesarios.
- Participar en la vida asociativa, formando parte en ciertos órganos consultivos, de decisión y ejecución, así como en todas las actividades que desde la entidad se estime.
- Tener información accesible sobre los aspectos que influyen en su desarrollo personal y familiar, así como de ámbito asociativo.
- Recibir un servicio personalizado adaptado a sus necesidades y de calidad.
- Ser informado de sus derechos y defenderlos.

TIENEN COMO DEBER...

- No aprovechar su discapacidad para conseguir beneficios ni trato de favor alguno.
- Respetar la libertad, integridad y autonomía, así como tratar de forma digna a las personas que le rodean.
- Conocer y cumplir las normas de la entidad en cada una de sus áreas con los apoyos necesarios para poder hacerlo.
- Transmitir la información necesaria para la gestión de apoyos en su atención.

- Respetar y utilizar correctamente las instalaciones de Aspanias, así como hacer un uso adecuado de los tiempos establecidos para cada uno de sus servicios.

LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO

TIENEN DERECHO A...

- Un trato digno por parte de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (PDID), los profesionales y voluntarios de la entidad, así como de otras familias.
- Que la privacidad y la confidencialidad de la información que faciliten a los profesionales sea respetada.
- Que se les proporcione y puedan demandar los apoyos y servicios necesarios para que el cuidado y atención de la PDID no suponga un impedimento en su inclusión social.
- Solicitar y recibir toda la información pertinente sobre el desarrollo social y personal de su familiar atendido.
- Formar parte de los órganos de decisión y participación de la entidad. al nivel que sus estatutos establezcan.
- Exigir y demandar la calidad en los servicios de la entidad.

TIENEN COMO DEBER...

- Asegurar el trato digno a las PDID, profesionales, voluntarios y el resto de familias de la entidad.
- Facilitar el desarrollo personal y social mediante la autodeterminación de las PDID.
- Proporcionar información veraz y suficiente con el fin de asegurar un plan de atención individualizado que asegure la promoción de su familiar.
- Cumplir la normativa establecida por la entidad en sus diferentes centros y servicios, así como respetar el conjunto de bienes e instalaciones.
- Participar y apoyar en la medida de sus posibilidades las diversas actividades e iniciativas que Aspanias programe con el fin de potenciar la mejora de la calidad de vida de las PDID y sus Familias.
- Conocer y defender tanto sus propios derechos como los de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo.

LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES ASPANIAS

TIENEN DERECHO A...

- Ser tratados con dignidad, igualdad y respeto por parte del resto de colectivos de la entidad.
- Que todos los derechos reconocidos en la legislación pertinente sean respetados.
- Una formación acorde con sus responsabilidades, ya sean presentes o futuras.

- Participar en las cuestiones que afecten a su desempeño laboral así como a la óptima marcha de los centros y servicios de la entidad.
- Que se les faciliten procedimientos e instrumentos que garanticen la calidad del servicio desarrollado en Aspanias.
- Conocer sus derechos y tener la oportunidad de hacer las reclamaciones pertinentes en caso de que estos no fueran respetados.

TIENEN COMO DEBER...

- Cumplir con el conjunto de la normativa vigente en cuanto al reglamento interno de los centros y servicios, así como la derivada de su función profesional en cualquiera de sus vertientes y comunicar a la dirección la vulneración de la misma en caso de que fuera de su conocimiento.
- Proporcionar un trato justo y digno a todas las personas pertenecientes a la entidad haciendo valer sus derechos, facilitando el ejercicio de los mismos.
- Velar por un ejercicio profesional que garantice un servicio de calidad en todos los centros de Aspanias respetando los valores, principios y normas éticas que definen la entidad.
- Favorecer el desarrollo personal y social de todas las personas atendidas en la entidad.
- Propiciar la buena marcha de los centros con un desarrollo del trabajo adecuado, flexible y abierto a los cambios que pudieran contribuir a una mejora del servicio sin que estos supongan una pérdida de los derechos que como trabajador de la entidad posee.

LAS PERSONAS VOLUNTARIAS DE LOS CENTROS PERTENECIENTES ASPANIAS

TIENEN DERECHO A...

- Recibir un trato justo y no discriminatorio, respetando su libertad, dignidad e intimidad.
- Obtener el respeto y el reconocimiento a su labor, así como el de su acreditación.
- Demandar las condiciones adecuadas para el ejercicio de la acción voluntaria.
- Obtener formación e información adecuada sobre la actividad a realizar.
- Ser escuchados y realizar propuestas sobre las actividades y decisiones de la asociación, así como mejoras que pudieran observar.
- Exigir transparencia en las actividades y servicios de Aspanias.
- Participar activa y libremente en la entidad.
- Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evolución de los programas y proyectos en los que intervengan.
- Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñan.
- Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su labor voluntaria pudiera causar a terceros.

TIENEN COMO DEBER...

- Tratar de forma digna e igualitaria tanto a las PDID como a sus familias, profesionales y al resto de voluntarios.
- Buscar en su acción el desarrollo personal y social de las PDID con las que interactúan.
- Respetar escrupulosamente el compromiso de confidencialidad en lo que respecta a la información sobre las personas con las que desempeñan su labor.
- Conocer y respetar la normativa interna de cada uno de los centros y del propio grupo de voluntarios, así como la misión, visión y valores de ASPANIAS.
- Estar al corriente de los derechos de las PDID, respetarlos, darlos a conocer y reivindicarlos en los momentos que consideren oportunos.
- Cumplir con los procedimientos de calidad de la entidad.
- Informar a la dirección de cualquier anomalía de comportamiento inhabitual de la PDID que está a su cargo.
- Apoyar activamente a la entidad, participando y colaborando con la misma en la medida de sus posibilidades.
- Rechazar contraprestaciones económicas de las PDID y/o de las familias por los servicios prestados en el desarrollo de su actividad voluntaria.

Para la redacción de la Carta de Derechos y Deberes se ha optado por utilizar el género masculino como genérico para englobar a todas las personas que desarrollan alguna actividad en ASPANIAS (trabajadores y trabajadoras, voluntarias y voluntarios...), con el fin de favorecer la lectura comprensiva del texto a todas las personas que tengan acceso a él sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes. Del mismo modo se utiliza el acrónimo PDID para nombrar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo pertenecientes a la entidad con el fin de economizar la redacción del presente documento.